



El BOE publica hoy el extracto de convocatoria de subvenciones para 2021

Abierto el plazo para solicitar ayudas por 9 millones de euros para proyectos de I+D+i en el sector pesquero y acuícola

- El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones es de un mes desde la publicación del extracto en el BOE
- Con la publicación de estas subvenciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación da respuesta a los compromisos adquiridos para el Componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

17 de agosto de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el [Boletín Oficial del Estado](#), un extracto del Real Decreto que establece las bases reguladoras y la convocatoria de 2021 de las subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y acuícola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Estas subvenciones cuentan con una dotación presupuestaria de 9 millones de euros, de los que 1 millón corresponden a 2021, 4 millones a 2022 y 4 millones a 2023, con la posibilidad de realizar pagos anticipados durante los dos primeros años.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las siguientes entidades: a) Las corporaciones de derecho público y las entidades asociativas, ambas de ámbito nacional, que, exclusiva o parcialmente, representen al sector extractivo, al de la acuicultura, al transformador o al comercializador-distribuidor de los productos pesqueros y de la acuicultura; y b), los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado recogidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluyendo los centros nacionales integrantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; las

Nota de prensa





universidades públicas; las entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades de I+D+i; los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

Antes de presentar su solicitud, las entidades que opten a las subvenciones deberán constituirse en agrupaciones compuestas por, al menos, una entidad de cada una de las descritas anteriormente en los apartados a) y b), de tal forma que sólo la agrupación resultante de la unión de dos o más entidades podrá concurrir a las ayudas.

Los proyectos de inversión y reforma en materia de I+D+i tendrán que estar relacionados con una de las áreas y, dentro de ellas, con una o varias de las acciones prioritarias y líneas subvencionables establecidas, con las que se da cobertura a los principales retos de I+D+i en cada eslabón de la cadena de producción y comercialización pesquera y acuícola, así como a aspectos transversales, como la economía circular.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones es de un mes desde la publicación del extracto en el BOE.

Con la publicación de estas subvenciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación da respuesta a los compromisos adquiridos para el Componente 3 (Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Concretamente en lo que se refiere a la Inversión 8 (Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola).

